

Expediente n.º: 102336/2024

Asunto: PROGRAMA DE EMPLEO MUNICIPAL “OCUPA-T” 2025.

Procedimiento: Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la Actividad Económica

Trámite: Resolución del expediente.

ASUNTO: Incremento del número de contrataciones a realizar en el puesto ofertado de “Profesional de apoyo de la Administración Pública”, modalidad contratación para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral.

Don Domingo Paredes Ibáñez, **Concejal delegado de Economía y Hacienda, en virtud de Decreto de fecha 24/7/2023, sobre delegación de competencias de Alcaldía en los Sres. Concejales y en la Junta de Gobierno Local.**

Hace saber: Que mediante Decreto de fecha 27 de mayo de 2025 del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, CSV3AD376NDJCGD73XFPSTEQPJH7, se ha aprobado incrementar en dos (2) puestos el número de contrataciones a realizar en la modalidad de contratación para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, en el ámbito del PME 2025 “Torrevieja Ocupa-T”, con el siguiente detalle:

“.../...

Atendido que el expediente se ha tramitado según la legislación aplicable y en armonía con la documentación que se acompaña, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar el incremento en dos (2) puestos del número de contrataciones a realizar dentro de la modalidad de contratación para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, para la especialidad o puesto con denominación “Profesional de apoyo de la Administración Pública para tareas de inspección y control y tareas similares”, pasando su número de 12 a 14 puestos, y todo ello al no haber resultado cubiertos todos o alguno de los puestos ofertados en cada especialidad del Programa Municipal de Empleo 2025 “Torrevieja Ocupa-T”.

2º.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja, así como en la web municipal: www.torrevieja.es”

Lo que se comunica para general conocimiento, con indicación de que las personas interesadas, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alternatively, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses,



a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

